**ACTA NÚMERO DIEZ:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las once horas con treinta y seis minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El concejo Municipal de la Ciudad de la Villa de Quelepa, Considerando: **I.-** Que el Art. 11 Del Código Municipal establece que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios de cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios; **II -** El Art. 12 igual establece: Que los municipios individuales o asociados con otros, podrán crear entidades descentralizadas, asociaciones con participación de la sociedad civil y del sector privado, fundaciones, empresas de servicios municipales o de aprovechamiento o industrialización de recursos naturales, centros de análisis, investigación e intercambio de ideas, informaciones y experiencias, para la realización de determinados fines municipales; POR TANTO, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere las Leyes de la Republica y de conformidad a los considerandos anteriores por Unanimidad **ACUERDA: 1)** Incorporar el municipio de la Villa de Quelepa, departamento de San Miguel al esfuerzo de creación de la nueva Asociación de Municipios del Chaparrastique, departamento de San Miguel, y ser miembro de la misma, de tal manera participar activamente en la gestión y desarrollo que para tales fines será creada, comprometiéndonos a apoyar política y financieramente el esfuerzo y en otras finalidades, para lo cual será creada la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC. **2)** Se nombra al Señor Alcalde Municipal **Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva**, como representante del Municipio de la villa de Quelepa, hacer miembro de la Asociación de Municipios del Chaparrastique AMC, también nombramos a dos miembros del Concejo: Sres. **Hernando Zenon González Urrutia**, síndico Municipal y Primera Regidora Propietaria: **Zulma Claribel Merino Chicas**; para que participen en la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, contribuyendo a lograr el desarrollo integral sostenible de los municipios asociados; con bienestar humano en las áreas sociales y económicas, incorporando el enfoque de género y medio ambiente, establecidos en los estatutos de la asociación. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud del Director Departamental de Educación, en la que manifiestan que se estará desarrollando el Plan Social vamos a la escuela, el cual contiene el programa de alimentación y salud Escolar, el cual debe de ser sostenible y encierra una serie de proyectos del cuales se menciona: Mini granja de gallinas ponedoras, proyecto ambientalista, alfabetización, asi como los talleres vocacionales: Electricidad residencia, sastrería y Huertos Escolares, y solicitan a este concejo el apoyo y la coordinación entre ambas instituciones para el desarrollo de estos proyectos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con la coordinación de los proyectos anteriormente mencionados. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: En relación a los proyectos que se tienen priorizados por el Ministerio de Educación, regional san Miguel y en vista que es un incentivo para los jóvenes, facilitarles el aprendizaje y la mesa de empleabilidad, en el sentido de una forma de generar empleo es la Escuela de formación Municipal, donde se impartirán talleres vocacionales a jóvenes que así lo deseen, para ello se necesita de un lugar adecuado para llevar a cabo los programas sociales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar el alquiler de una casa que sea adecuada para la Escuela de Formación Municipal, en la cual se impartirán talleres vocacionales, Autorizándose al Sr. alcalde Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal silva, firme el Contrato respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUERO CUATRO:** Vista la Solicitud del Sr. Roldan Hernández Estrada, manifestando que se acerca el invierno y no tiene una casa adecuada para alojar a su familia, y como persona de escasos recursos y poseer un trabajo estable , solicita el apoyo para construir su casa de habitación, por lo que solicita adobe para levantar las paredes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de 600 adobes para el Sr. Estrada para que construya su casa ubicada en Comunidad Palo Blanco del Caserío Kilo 5 de esta jurisdicción.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se acerca la fecha especial que se celebra a ese Ser tan especial como es la MADRE, como todos los años, la municipalidad lleva un Homenaje especial a todas las madrecitas de los diferentes sectores del municipio, es por ello que se a planificado realizarlo en res sectores: El Obrajuelo, San José y Casco Urbano del municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES en los diferentes sectores del municipio de Quelepa y por ende se aprueban los gastos que generen dicho agasajo a las madres.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 498.27) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro del Fondo Circulante del mes de mayo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ($ 125.00) a favor de Melba Yanira Batres de Paniagua, en concepto de Colaboración económica para celebración del día de la Madre en Centro Escolar del Caserío las Lomitas, Cantón San José de esta jurisdicción, según solicitud presentada, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 275.00) a favor de Mauricio Antonio Cardoza Salguero, en concepto de pago de salario por mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, correspondiente del 16 de abril al 16 de mayo del presente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS ($ 198.20) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de pago de factura por compra de sodas para ser distribuidas en la Celebración del día de la madre en Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CUARENTA DOLARES ($ 40.00) a favor de A y H Inversiones PC Millenium SA de CV en concepto de suministro de Teclado y mouse inalámbrico, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 367.23) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, Servicios Integrales de Tecnología, en concepto de suministro de papelería y artículos de escritorio para las diferentes áreas de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES ($ 35.00) a favor de A y H Inversiones PC Millenium, en concepto de suministro de una Impresora Canon 2510 para ser utilizado en el área de la unidad de la Mujer, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 1,540.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, Piscinas Cocar´s, en concepto de suministro de 10 barrilitos de tricloro, 20 galones de reductor de ph, 20 galones de clarín y 20 galones de alguicida para ser utilizado en el área de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 499.52) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CINCUENTA Y UN DOLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 51.75) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de Suministro de alimentación para Capacitadores y Personal de INDES, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, en concepto de Suministro 400 panes para la Celebración del día de las madres en Cantón el Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 147.25) a favor de Arnoldo Villatoro, Comercial Evelin, en concepto de Suministro 6 fardos de espagueti y un paquete de bolsas, que servirán para complementar la canasta básica para rifar en la celebración de las madres en los diferentes sectores del municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de UN MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1,096.75) a favor de Santiago Rivera Romero, en concepto de Suministro de 4.5 sacos de azúcar blanca de 1 Kg, 11 cajas de aceite orisol, 6.75 quintales de arroz blanco y 6.75 de frijol rojo, para elaborar canastas básicas las que serán rifadas entre todas las madres asistentes en las celebraciones del día de la madre que se llevaran a cabo en el municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS ($ 326.10) a favor de Miriam Elizabeth Villatoro, en concepto de Suministro de 2 productos varios , que servirán para decoración en los diferentes lugares donde será celebrada el día de la madre, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES ($ 780.00) a favor de Claudia Elizabeth Mata Rosales, en concepto de Suministro de 20 cajas de tasas cerámicas, 220 vasos moderno, 75 escurridores y 145 ensaladeras ,para elaborar canastas básicas las que serán rifadas entre todas las madres asistentes en las celebraciones del día de la madre que se llevaran a cabo en el municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de pago de publicidad correspondiente al mes de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de pago de grupo que amenizo el acto Cultural de la Iglesia Católica, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VENTITRES**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7,882.50) a favor de Universidad de oriente UNIVO, correspondiente a pago de Matricula, 1ª., 2ª. Y 3ª. Cuota de 2016 de 59 becados por la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VENTICUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 681.24) para pago de planilla del Proyecto Conformación y balastado Parcial y Superficie de Rodamiento de Caminos Vecinales, convenio Marco MOP- Alcaldía, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES ($ 165.00) a favor de Carlos Fernando Martínez, Droguería Mundo Farma, en concepto de suministro de medicinas para la Clínica Municipal El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN DOLARES ($ 161.00) a favor de Fernando Javier Guevara Portillo, en concepto de pago por servicios de Banda, en la Procesión de San José Obrero, durante las Fiestas patronales de Cantón San José, que corresponde al proyecto Celebración de Fiestas patronales de Quelepa 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS ($ 942.20) a favor de SOCINUS SEM de C.V. en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos en la Ciudad de Usulután periodo abril-Mayo, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 84.55) a favor de Jaime Ovidio Sánchez, Tienda La Económica, en concepto de suministro de productos varios para consumo de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y SEIS DOLARES ($ 96.00) a favor de Arcides Noel Lemus, en concepto de perifoneo de eventos, publicidad de celebración día de la madre, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 72.50) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de suministro de almuerzos al Concejo que se encuentran en reuniones, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES ($ 210.00) a favor de José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago del 50% por el sonido estacionario en actividades del día de la madre que se celebró en Cantón Obrajuelo, Cantón San José y en la Casa comunal de este municipio, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES ($ 28.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de Compra de 4 láminas de 32 que fueron entregadas al Sr. José Eliseo merino, para mejorar su vivienda, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCO DOLARES ($ 205.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de Compra de 25 bolsas de cemento que fueron entregadas a la Iglesia Evangélica de Cantón El Obrajuelo a solicitud, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIEN DOLARES ($ 100.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de Compra de 40 TUBOS PVC que fueron entregadas al proyecto de Agua Potable del Caserío Los Chávez, del Cantón San José a solicitud de la Comunidad, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES ($ 389.00) a favor de Irma Emely García Sandoval, en concepto de pago final de contrato por la discomóvil Súper Caliente que amenizo festividades en temporada de Semana Santa, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de SETENTA DOLARES ($ 70.00) a favor de Rodolfo Josué Hernández Chavarría, en concepto de colaboración al Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, para participar en proyecto de cocinas Solares en la Feria de Ciencias y Tecnología Regional en Morazán, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS ($ 251.70) a favor de José Leonel Espinoza Argueta, en concepto de salario por el mantenimiento de Estadio Municipal Luis Enrique Ulloa que corresponde del 19 de abril al 19 de mayo, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 175.00) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, en concepto de elaboración de 350 panes para celebración del día de la Madre en Cantón San José, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 159.22) a favor de Todito almacén y Librería, en concepto de suministro de materiales para decoración para las actividades de la celebración del día de la Madre, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ($ 125.00) a favor de Prof. José Alejandro López, en concepto de colaboración para la celebración del día de la madre en el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, según solicitud presentada, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Elda Carmela Castillo de Merino, en concepto de colaboración para gastos fúnebres para enterramiento del Sr. Pedro Alfonso Merino Andrade, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, por compra de ataúd económico para enterramiento de personas de bajos recursos, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($ 1,774.00) a favor de Claudia María Solórzano Ramos, en concepto de Supervisión del Proyecto “ Sistema de Agua Potable en Cantón el Tamboral Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** Visto el Perfil del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de Estadio Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel” cual reúne todas las obras que se pretenden construir, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de FODES y 12 de su reglamento, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobarlo en todas sus partes, el Perfil del Proyecto antes mencionado; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES ($ 900.00) a favor de Claudia María Solórzano Ramos, en concepto de elaboración de Perfil Técnico del Proyecto “ Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 552.73) en concepto de pago de planilla No. 5 del proyecto “Construcción de cordón Cuneta y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA DOLARES ($ 70.00) a favor de Isabel Privado Privado en concepto de pago por transporte dos viajes de arena para el proyecto “Construcción de cordón Cuneta y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES ($ 755.00) a favor de José Evelio Morales Gaytán, en concepto de suministro de bloques y soleras para el proyecto “Reparación de Caminos vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 108.45) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para el proyecto “Reparación Sistema de Agua Potable en Cantón el Tamboral municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 42.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de caños galvanizados para el proyecto “ Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas 2016” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHENTA DOLARES ($ 80.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para el proyecto “ Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES ($ 167.00) a favor de Jaime Alexander Guevara, en concepto de pago por trabajos de Arbitraje en partidos de futbol sala y otras disciplinas, del proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras disciplinas 2016” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ($ 345.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de pago por suministro de Pólvora: Cohetes de vara, bombas y luces, para inauguración de proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras disciplinas 2016” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO ($ 253.75) a favor de Distribuidora Jaguar S.A. de C.V., en concepto de suministro de balones mikasa, agujas para inflar balones , red para balón que corresponde al proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras disciplinas 2016” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 837.24) pago de planilla del Proyecto Reparaciones de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias, Convenio MOP-Alcaldía, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCO DOLARES ($ 105.00) a favor de Isabel Privado Privado en concepto de pago por transporte tres viajes de arena para el proyecto “Construcción de cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DIEZ DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 510.78) para pago de planilla No. 3 del proyecto “Construcción de cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso en colonia Piedra del Sol del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 1,650.23) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de pago de facturas por suministro de uniformes para el personal femenino de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES ($ 280.00) a favor de David Antonio Martínez Sorto, en concepto de compra de abono para mantenimiento de jardinería de parque municipal y compra de guantes, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, en concepto de Grabación, edición y transmisión de cuñas para diferentes actividades en marco a la celebración del Día de la Madre, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIEN DOLARES ($ 100.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de transporte de tarimas para las diferentes actividades que se llevaron a cabo durante las festividades de Semana Santa, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto de suministro de 200 panes para la celebración del día de la madre en Quelepa el día viernes 27 de mayo, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES TRES CENTAVOS ($ 4,136.03) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el suministro de alumbrado público en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 1,575.00) a favor de José Florentín García, en concepto de transporte de 9 viajes de basura generados en el municipio, trasladados para su disposición final en SOCINUS SEM, Usulután, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES ($ 167.00) a favor de Emerson Rafael Romero, en concepto de pago del 30% anticipo por servicios de Torero desde el 22 al 22 de julio, en la cual se celebran las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, proyecto Celebración de fiestas patronales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES ($ 147.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago del 30% anticipo por servicios de Torero, en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, proyecto Celebración de fiestas patronales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES ($ 390.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago por la reparación de Líneas Primarias y secundarias a causa de caída de ramas de árbol por vientos fuertes en carretera hacia Quelepa, reparación de fusibles y tala de árbol, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SEIS DOLARES ($ 306.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de segundo pago por Ampliación de 60 metros lineales de Tendido Eléctrico con Térmico de 220 voltios y colocación de poste telescópico de 26 pies en Caserío El Castaño, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios Profesionales como Medico de la clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130163523 de fondos PFGL Proyecto Adquisición de Pick Up 4X4 para la Gestión de Riesgo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES ($ 8,760.00) a favor de General de Vehículos S.A. de C.V. en concepto de pago del 30% por Adquisición de Pickup 4X4 para la gestión de Riesgo del municipio de Quelepa, San Miguel, según proceso LPN-No. 02/2015/PFGL/AMQ/SM el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA Y OCHO DOLARES ($ 78.00) a favor de Herber Alexander Aparicio Moreno, en concepto de suministro de aceites y lubricantes para Hidráulico de maquinaria pesada propiedad del MOP, según Convenio firmado por ambas MOP – Alcaldía, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 286.56) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para maquinaria pesada propiedad del MOP, según Convenio firmado por ambas MOP – Alcaldía en el proyecto de Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ($ 339.00) a favor del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, en concepto de impartir Diplomado de Auditoria Interna del sector gubernamental, por un periodo de 40 horas, la cual asistió la Auditora Interna Licda. Xiomara Segovia Salamanca, que servirá para facilitar mejor el trabajo de Auditoria, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Las Leyes respectivas, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al banco Hipotecario los Estados de cuenta correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, el cual se requiere para la elaboración de los Informes FODES, así mismo se solicitara la presencia de aseses de ISDEM para coordinar las formulaciones.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal de esta Municipalidad, para que solicite al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la Especies Municipales, durante el presente año, b) Autorizar al ISDEM, descuente del 25% FODES Funcionamiento que le corresponde a este municipio, la cantidad que corresponda por la compra de las mismas.- Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal** |  **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO** **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**